MODIFICACIÓN No.2

ADICIÓN	x	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN					

CONTRATO No.	Contrato Interadministrativo No, 4143.010.26.1.0914.2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA, con NIT. 901772750-6
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	KEVIN PEÑAFIEL CADENA, identificado con la C.C. No. C.C. No. 1.144.199.381 expedida en Cali (Valle).
OBJETO	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI BP- 26005289
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($ 2.498.873.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
PRÓRROGA	Hasta el DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/01/2026
FECHA DE INICIO:	04/02/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Entre los suscritos a saber, SARA MERCEDES RODAS SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 29.284.986, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Educación Distrital del Distrito de Santiago de Cali, según Decreto Ordinario en la Administración central Distrital No. 4112.010.20.0147 de fecha 07 de abril de 2025 y Acta de Posesión No. 183 del 07 de abril de 2025 en aplicación de las facultades otorgadas en el artículo 24 del Decreto Municipal 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016, y por la otra parte, KEVIN PEÑAFIEL CADENA,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

identificado con la C.C. No. 1.144.199.381 expedida en Cali (Valle), quien acta en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA, con NIT. 901772750-6, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4143.010.26.1.0914.2026, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El día 29/01/2026 las partes suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 4143.010.26.1.0914.2026, con el objetivo de *"Contratar la implementación de una estrategia integral de convivencia escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión Ficha EBI BP- 26005289".*

2. El valor total del contrato corresponde a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($ 2.498.873.000), precio que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

3. La presente contratación se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 3500259170, expedido el día 09/01/2026, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.937.091.500).

4. Que el día 29/01/2026 fueron aprobadas las garantías del Contrato Interadministrativo No. 4143.010.26.1.0914.2026.

5. Que el día 04/02/2026 se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 4500409050, por el valor total de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($ 2.498.873.000),

6. Que el día 04/02/2026, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se dio inicio a la ejecución.

7. Que el día 04/02/2026 se designó como supervisor del contrato al funcionario JOSÉ ADEMIR AGUDO RAMÍREZ.

8. El plazo de ejecución inicialmente pactado finaliza el día 30/04/2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. El día 30/04/2026 las partes acordaron suscribir la modificación No. 1, con el propósito de Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4143.010.26.1.0914.2026 hasta el día DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), y garantizar el desarrollo de actividades cuyas fechas de realización fueron reprogramadas.

10. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *"(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros"* (Sentencia C-300 de 2012).

11. Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, así: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".* (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00).

12. Que teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, los contratos se pueden modificar con el solo acuerdo de las mismas. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza. Al efecto, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone*:* "Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (…)".*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

13. Que el día 13/05/2026 el supervisor del contrato presentó al Ordenador del Gasto la correspondiente justificación para proceder con la modificación del contrato, indicando que:

"En consecuencia, se solicita:

PRIMERO: Prorrogar el contrato hasta el 30 de mayo de 2026.

SEGUNDO: Modificar el presupuesto del contrato No. 4143.010.26.1.0914.2026 para dar continuidad a las siguientes actividades contempladas en la "CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA", en sus apartados:

I) Brindar apoyo psicosocial a estudiantes, familias y docentes a las 92 IEO del Distrito de Santiago de Cali, 78 IEO Urbanas y 14 IEO Rurales incluye 8 profesionales de apoyo para las IEO con mayor número de estudiantes:
1. Brindar apoyo psicosocial a estudiantes, familias y docentes a las 92 IEO del Distrito de Santiago de Cali, 78 IEO Urbanas y 14 IEO Rurales incluye 8 profesionales de apoyo para las IEO con mayor número de estudiantes.
2. Realizar la coordinación técnica del proceso fortalecimiento psicosocial a las Instituciones Educativas Oficiales para la salud mental y prevención de los diferentes tipos de violencia para cada una de las zonas educativas del Distrito de Santiago de Cali.
3. Realizar acompañamiento técnico y jurídico al fortalecimiento de las Instituciones Educativas Oficiales con apoyo psicosocial para la salud mental y prevención de los diferentes tipos de violencia para las 92 IEO.

Los productos que deben entregar para el pago de la cuota que se adicionará, estarán en concordancia con lo estipulado en la Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO, en el cuadro anexo, en los ítems 1.1.4.1, 1.4.1.2, 1.4.1.3., complementando lo estipulado como productos entregables en ellos para el tercer pago, así:

1.1.4.1 Brindar apoyo psicosocial a estudiantes, familias y docentes a las 92 IEO del Distrito de Santiago de Cali, 78 IEO Urbanas y 14 IEO Rurales incluye 8 profesionales de apoyo para las IEO con mayor número de estudiantes

Noventa y dos (92) Informes generales con información consolidada, uno por cada Institución Educativa, (78 Urbanas y 14 rurales), debe de contener los siguientes apartados:

A. Componente de atención y seguimiento

Este apartado debe de iniciar con una descripción general y presentar datos y análisis de:
Número de situaciones tipo II y III reportadas, con su respectiva subcategoría correspondiente, y tipo de daño.
Número de reportes de casos por embarazo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de casos reportados en SIUCE.
Número de casos reportados en Matriz alterna
Relacionar en una tabla en donde se encuentre el número del caso, documento de identidad del estudiante, tipo de situación, subcategoría de situación, entidades remitidas y barreras, con su respectivo enlace.

B. Componente de Promoción y prevención

NOTA: Las temáticas de promoción y prevención deben priorizarse según necesidad identificada en la IE. Se precisa que obligatoriamente deben incluirse temáticas de prevención de la violencia sexual para familias, estudiantes y docentes

La sección de promoción y prevención debe incluir:

-Una descripción general del contenido del informe y el enlace de la matriz donde se consigna la información, seguidamente número de participantes de los talleres según población estudiantil, familia y directivas docentes o docentes.

-Cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de promoción por grupo poblacional de estudiante o docente con sus respectivas temáticas.

-Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de prevención por grupo poblacional de estudiante o docente con sus respectivas temáticas.

-Un cuadro con párrafo explicativo y número de jornadas realizadas en la categoría normatividad, por grupo poblacional docentes, con sus respectivas temáticas - Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en la categoría poblacional de familia con sus respectivas temáticas.

- Un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por grado escolar.

- Un cuadro con párrafo explicativo y número de talleres/ jornadas realizadas por sexo y grupo poblacional

-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por nacionalidad y grupo poblacional
-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por nacionalidad y grupo poblacional
***C.** estado actual del Comité Escolar de Convivencia.*
***D.** Manual de Convivencia y última fecha de actualización.*
***E**. protocolos internos*

1.1.4.2. Realizar la coordinación técnica del proceso fortalecimiento psicosocial a las Instituciones Educativas Oficiales para la salud mental y prevención de los diferentes tipos de violencia para cada una de las zonas educativas del Distrito de Santiago de Cali.

Seis (6) Informes generales, uno por cada zona educativa

Debe de contener los siguientes apartados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A. Componente de atención y seguimiento

Este apartado debe de iniciar con una descripción general y posteriormente evidenciar:
-Número total de Orientaciones Psicosociales realizadas en el periodo por zona a los niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto
presunción de riesgos y/o violencias, reportadas en la matriz alterna y en el SIUCE. - Número de situaciones tipo II y III reportadas, con su respectiva subcategoría correspondiente, y tipo de daño.
-Número de reportes de casos por embarazo.
-Número de casos reportados en SIUCE.
-Número de casos reportados en Matriz alterna
Relacionar en una tabla en donde se encuentre el número del caso, documento de identidad del estudiante, tipo de situación, subcategoría de situación, entidades remitidas y barreras, con su respectivo enlace

. Componente de promoción y prevención

NOTA: Las temáticas de promoción y prevención deben priorizarse según necesidad identificada en la IE. Se precisa que obligatoriamente deben incluirse temáticas de prevención de la violencia sexual para familias, estudiantes y docentes

La sección de promoción y prevención debe incluir:

-Una descripción general del contenido del informe y el enlace de la matriz donde se consigna la información, seguidamente número de participantes de los talleres según población estudiantil, familia y directivas docentes o docentes.

-Cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de promoción por grupo poblacional de estudiante o docente con sus respectivas temáticas.

-Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de prevención por grupo poblacional de estudiante o docente con sus respectivas temáticas.

-Un cuadro con párrafo explicativo y número de jornadas realizadas en la categoría normatividad, por grupo poblacional docentes, con sus respectivas temáticas - Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en la categoría poblacional de familia con sus respectivas temáticas.

- Un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por grado escolar.

- Un cuadro con párrafo explicativo y número de talleres/ jornadas realizadas por sexo y grupo poblacional

-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por nacionalidad y grupo poblacional
-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por nacionalidad y grupo poblacional.

***C.** estado actual del Comité Escolar de Convivencia.*
***D.** Manual de Convivencia y última fecha de actualización*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*-**Un (1) Documento final en digital del informe** de implementación de la estrategia de Convivencia Escolar, incluyendo recopilación, análisis y sistematización de información cualitativa y cuantitativa consolidando la información de las 6 zonas educativas.*

1.1.4.3 Realizar acompañamiento técnico y jurídico al fortalecimiento de las Instituciones Educativas Oficiales con apoyo psicosocial para la salud mental y prevención de los diferentes tipos de violencia para las 92 IEO.

Un (1) Informe jurídico general que den cuenta de:

-Número de barreras en la atención de niños, niñas y adolescentes, reportadas, finalizadas y en trámite.

-Institución educativa que reporta la barrera.

-Análisis de las barreras
-Análisis de las quejas que ingresan al subproceso de Inspección y Vigilancia con motivo de situaciones que afectan la convivencia escolar.

-Número de asistencias técnicas con objetivo, tema, población beneficiada, recomendaciones para fortalecer las instituciones educativas a partir de la lectura realizada en las asistencias técnicas y las barreras identificadas.
-Cuadro que relacione las respuestas a la comunidad según le sean requeridas por la Secretaría de Educación en donde se incluya, fecha de envío y asunto de la respuesta, con su respectivo enlace.

-Reuniones asistidas el cual debe de contener un cuadro que permita identificar la fecha, el tema, la descripción, compromisos y enlace respuesta, con su respectivo enlace.

Un (1) informe de la gestión de articulación de la información contenida en bases de datos o repositorios digitales, diseño de instrumentos orientados a la captura y transferencia de información

-Un (1) informe final de implementación de la estrategia de Convivencia Escolar, incluyendo recopilación, análisis y sistematización de información cualitativa y cuantitativa.

Un (1) informe de la gestión de apoyo asistencial en la organización de la documentación y logística del proceso desarrollado.

TERCERO. Añadir una cuarta cuota acorde a la adición necesaria para la ejecución de las actividades del Contrato No. 4143.010.26.1.0914.2026, previamente detalladas.

CUARTO: Finalmente y por solicitud expresa del Contratista, manifestada en el Acta No. 4143.060.3.48.37 del 7 de mayo de 2026, se solicita prórroga de la Actividad 5. Construcción de la ruta de implementación de la educación socioemocional en el Distrito de Cali, la cual no requiere adición presupuestal, sino exclusivamente de tiempo Esta prórroga se ha justificado mediante correo electrónico del 14 de mayo en forma detallada, con base en que la construcción de la Ruta de Implementación de la Educación Socioemocional en el Distrito de Santiago de Cali, con sus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

respectivas fases, constituye una actividad de carácter técnico y participativo, desarrollada de manera presencial, que requiere tiempos adecuados para su desarrollo, concertación y convocatoria, garantizando la articulación con actores institucionales clave como rectores, coordinadores y docentes de planta de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO). Lo anterior, con el propósito de asegurar la recolección de insumos pertinentes y la consolidación de un producto técnico de calidad, ajustado a las realidades y necesidades de las comunidades educativas del Distrito. Durante la ejecución del proceso, la Fase 1 no inició de manera plenamente coincidente con la planeación inicial, situación que implicó ajustes en los tiempos efectivos de implementación. A ello se sumó la baja asistencia durante los 3 eventos iniciales lo cual redujo significativamente el proceso de las fases posteriores, las instituciones educativas son actores clave convocados, son esenciales en los procesos como la socialización del proyecto, la designación de los Equipos Líderes Institucionales (ELI) y la activación de la participación institucional. Adicionalmente, el proyecto contempla la articulación con las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, así como la conformación y puesta en funcionamiento de instancias estratégicas como los Equipos Líderes Institucionales (ELI) y el Grupo Operativo Distrital (GOD), procesos que requieren tiempos adecuados para garantizar una participación efectiva, la representatividad territorial y la apropiación institucional necesaria para el adecuado desarrollo de la Ruta. De igual manera, la fase de reconocimiento participativo implica el desarrollo de metodologías como grupos focales, cartografía social y sistematización de experiencias, las cuales demandan rigurosidad técnica en la recolección, organización, análisis e interpretación de la información, con el fin de asegurar la calidad, pertinencia y validez de los insumos requeridos para la construcción de la Ruta de Implementación de la Educación Socioemocional. La prórroga de esta actividad no requiere adición de presupuesto, ya que se trata de productos que están por terminarse de desarrollar debido a las razones justificadas.

En razón a lo anterior se ha de considerar que el documento suscrito y contentivo de la modificación, formará parte integral del convenio y que en ningún caso modifica el objeto de este.

14. Que el Consejo de Estado en la sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, *indicó "la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato".*

15. Que conforme al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para la realización de adiciones al valor del contrato se deberá de acatar lo siguiente: *"(…) En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (…)".

16. Que cualquier modificación, adición o aclaración al contenido del contrato principal, a cualquiera de sus ANEXOS, debe constar en una MODIFICACIÓN, debidamente suscrito por los representantes legales, el cual formará parte integral del mismo. Se tendrán en cuenta para la eficiente ejecución del objeto requerido los documentos y sus anexos, que hacen parte integral del contrato y son de obligatorio cumplimiento.

17. Que se encuentra justificada la solicitud de modificación, adición y prorroga al contrato con la finalidad de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Distrital, a las funciones asignadas a la Secretaría de Educación mediante el Decreto No. 411.0.20.0516 de 2016, y la necesidad de garantizar el cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de *inversión BP-26005289: Fortalecimiento de la convivencia escolar y los proyectos pedagógicos transversales en las IEO de Santiago de Cali*; acatando lo dispuesto por el Decreto No. 4112.010.20.1025 del 10 de diciembre de 2025, y de acuerdo a la necesidad de garantizar un plazo de ejecución suficiente para la ejecución, a satisfacción de la entidad, de las actividades enmarcadas en el Contrato Interadministrativo No. 4143.010.26.1.0914.2026, se justifica realizar la prórroga al contrato referido.

18. Que, en el marco de la solicitud de modificación contractual, el contratista presentó cotización por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS PESOS M/CTE ($676.000.500); sin embargo, una vez realizado el análisis técnico y financiero de la ejecución contractual, se identificó que durante la ejecución correspondiente a la cuota 1 y cuota 2 se presentaron productos no entregados conforme a lo inicialmente previsto, situación que generó un saldo a favor del Distrito. En consecuencia, y teniendo en cuenta el valor pendiente a compensar derivado de dichos productos no ejecutados, la adición a efectuar corresponde a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($664.159.500).

19. Que, conforme a lo anterior, y de acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor del contrato y analizado que con la modificación No. 2, no se no causa desequilibrio económico entre las partes.

20. Por su parte, la Ordenación del Gasto considera pertinente atender la solicitud realizada por el supervisor.

21. Que el Contrato Interadministrativo No. 4143.010.26.1.0914.2026 se encuentra actualmente en ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4143.010.26.1.0914.2026 hasta el día TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

SEGUNDO: MODIFICAR La CLÁUSULA SÉPTIMA. *"PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO"; dicha cláusula se ajusta* en los siguientes términos:

"CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución del convenio será a partir de la fecha de suscripción y hasta el TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007".

TERCERA: ADICIONAR el valor total del Contrato Interadministrativo No. 4143.010.26.1.0914.2026 en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($664.159.500).

CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA. *"VALOR DEL CONTRATO"; dicha cláusula se ajusta* en los siguientes términos:

"CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de DOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 3.163.032.500), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del mismo, discriminados de la siguiente manera: i) valor antes de IVA: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($2.658.010.504). ii) IVA aplicable: QUINIENTOS CINCO MILLONES VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($505.021.996). La presente contratación se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 3500259170 expedido el día 09.01.2026, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.937.091.500) y CDP No. 3500268464 expedido el 13.05.2026 por la suma DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($226.914.544)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

QUINTA: MODIFICAR La CLÁUSULA SEXTA "*FORMA DE PAGO"; dicha cláusula se ajusta* en los siguientes términos:

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: *El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, pagará el valor total del presente contrato conforme a lo establecido en la siguiente tabla:*

ACTIVIDAD: 1.1.4. IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE SANTIAGO DE CALI					
Presupuesto Inicial*, *respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 3500259170, expedido el día 09.01.2026, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.937.091.500).					
Pagos	***Valor***	***Valor En Letras***	***Subactividad***	***Soportes***	***Productos***
40 %	***$999.549.200***	*NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE*	*1.1.4.1 Brindar apoyo psicosocial a estudiantes, familias y docentes a las 92 IEO del Distrito de Santiago de Cali, 78 IEO Urbanas y 14 IEO Rurales incluye 8 profesionales de apoyo para las IEO con mayor número de estudiantes.*	*Base de datos con Instituciones asignadas por contratista* *Para la fase de alistamiento:* *Actas con sus respectivos listados de asistencias y evidencia fotográfica de las capacitaciones recibidas por los contratistas en la fase de alistamiento.* *Ficha técnica del diseño de elementos de identificación (chalecos), para 99 profesionales psicosociales* *Formatos de atención y seguimiento,*	*Informe descriptivo del proceso de selección del personal (convocatoria, Número de contrataciones, perfiles, novedades surgidas en el proceso.* *Informe de la fase de alistamiento. Debe contener objetivo de cada capacitación, descripción de la temática desarrollada, aplicabilidad de la temática al rol de acompañamiento psicosocial. Número de asistentes por capacitación, número de inasistencias por capacitación.* *Soporte de entrega con firma de recibido de 99 elementos de identificación.* *Noventa y dos (92) Informes generales, uno por cada Institución Educativa, (78 Urbanas y 14 rurales), debe de contener los siguientes apartados:*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				remisión externa y/o compromiso de familia. *Reportes de situaciones tipo II y tipo III al Sistema Unificado de Convivencia Escolar SIUCE por cada IEO con su respectivo seguimiento según corresponda.* *Formatos diligenciados de taller de promoción y prevención.* *Acta de participación en el Comité Escolar de Convivencia Escolar.* *Formularios de avance del proceso de análisis diagnóstico de la Convivencia Escolar según los criterios establecidos por la Secretaría de Educación* *Acta y registro de asistencia de cada profesional a reuniones informativas, de*	***A. Componente de atención y seguimiento*** *Este apartado debe de iniciar con una descripción general y presentar:* *Número de situaciones tipo II y III reportadas, con su respectiva subcategoría correspondiente, y tipo de daño.* *Número de reportes de casos por embarazo.* *Número de casos reportados en SIUCE.* *Número de casos reportados en Matriz alterna* *Relacionar en una tabla en donde se encuentre el número del caso, documento de identidad del estudiante, tipo de situación, subcategoría de situación, entidades remitidas y barreras, con su respectivo enlace.* ***B. Componente de Promoción y prevención*** *NOTA: Las temáticas de promoción y prevención deben priorizarse según necesidad identificada en la IE. Se precisa que obligatoriamente deben incluirse temáticas de prevención de la violencia sexual para familias, estudiantes y docentes* *La sección de promoción y prevención debe incluir:* *-Una descripción general del contenido del informe y el enlace de la matriz donde se consigna la información, seguidamente número de*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				formación u organizativas que se programen en el marco de la ejecución del acompañamiento psicosocial. *Pantallazo de envío por Correo de respuestas a peticiones de la comunidad según le sean requeridas por la Secretaría de Educación por cada IEO*	*participantes de los talleres según población estudiantil, familia y directivas docentes o docentes.* *-Cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de promoción por grupo poblacional de estudiante o docente con sus respectivas temáticas.* *-Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de prevención por grupo poblacional de estudiante o docente con sus respectivas temáticas.* *-Un cuadro con párrafo explicativo y número de jornadas realizadas en la categoría normatividad, por grupo poblacional docentes, con sus respectivas temáticas - Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en la categoría poblacional de familia con sus respectivas temáticas.* *- Un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por grado escolar.* *- Un cuadro con párrafo explicativo y número de talleres/ jornadas realizadas por sexo y grupo poblacional* *-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por nacionalidad y grupo poblacional* *-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					nacionalidad y grupo poblacional ***C.*** *estado actual del Comité Escolar de Convivencia.* ***D.*** *Manual de Convivencia y última fecha de actualización.* ***E****. protocolos internos*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			1.1.4.2. Realizar la coordinación técnica del proceso fortalecimiento psicosocial a las Instituciones Educativas Oficiales para la salud mental y prevención de los diferentes tipos de violencia para cada una de las zonas educativas del Distrito de Santiago de Cali.	*Base de datos del personal asignado a la Institución Educativa respectiva y cartas de presentación dirigidas a los rectores de delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), Contrato y demás que resulten necesarios.* *Para la fase de alistamiento: Actas con sus respectivos listados de asistencias y evidencia fotográfica de las capacitaciones recibidas por los contratistas en la fase de alistamiento.* *1.Actas de reunión Zonal con su respectivo listado de asistencia.* *2.Actas y/o Informes de orientaciones a directivas docentes en el abordaje de*	*Informe descriptivo del proceso de selección del personal (convocatoria, Número de contrataciones, perfiles, novedades surgidas en el proceso.* *Informe de la fase de alistamiento. Debe contener objetivo de cada capacitación, descripción de la temática desarrollada, aplicabilidad de la temática al rol de coordinación técnica.* *número de asistentes por capacitación, número de inasistencias por capacitación.* *-Seis (6) Informes zonales, uno por cada zona educativa que dé cuenta de los datos y acciones desarrolladas en los componentes de promoción prevención atención y seguimiento de la RAI.* *Debe contener los siguientes apartados:* ***A. Componente de atención y seguimiento a nivel zonal*** *Este apartado debe de iniciarse con una descripción general y posteriormente evidenciarse:* *-Número total de Orientaciones Psicosociales realizadas en el periodo por zona a los niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				situaciones de Convivencia Escolar complejas, cuando estas sean solicitadas por estas, por el o la profesional psicosocial o por la Secretaría de Educación. *-Correos de notificación de las situaciones de la ejecución del equipo Psicosocial que requieran toma de decisiones.* *- Matriz de seguimiento o de ejecución de actividades del equipo psicosocial.* *-Formato de visita de seguimiento a IEO* *-Matriz de Revisión de evidencias del equipo psicosocial según criterios de la Secretaría de Educación.*	*Presunción de riesgos y/o violencias, reportadas en la matriz alterna y en el SIUCE.* *-Número de situaciones tipo II y III reportadas, con su respectiva subcategoría correspondiente, y tipo de daño.* *-Número de reportes de casos por embarazo.* *-Número de casos reportados en SIUCE.* *-Número de casos reportados en Matriz alterna* *Relacionar en una tabla en donde se encuentre el número del caso, documento de identidad del estudiante, tipo de situación, subcategoría de situación, entidades remitidas y barreras, con su respectivo enlace* ***. Componente de Promoción y prevención a nivel zonal*** *NOTA: Las temáticas de promoción y prevención deben priorizarse según necesidad identificada en la IE. Se precisa que obligatoriamente deben incluirse temáticas de prevención de la violencia sexual para familias, estudiantes y docentes* *La sección de promoción y prevención debe incluir* *-Una descripción general del contenido del informe y el enlace de la matriz donde se consigna la información, seguidamente número de*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				.	*participantes de los talleres según población estudiantil, familia y directivas docentes o docentes.* *-Cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de promoción por grupo poblacional de estudiante o docente con sus respectivas temáticas.* *-Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de prevención por grupo poblacional de estudiante o docente con sus respectivas temáticas.* *-Un cuadro con párrafo explicativo y número de jornadas realizadas en la categoría normatividad, por grupo poblacional docentes, con sus respectivas temáticas - Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en la categoría poblacional de familia con sus respectivas temáticas.* *- Un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por grado escolar.* *- Un cuadro con párrafo explicativo y número de talleres/ jornadas realizadas por sexo y grupo poblacional* *-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por nacionalidad y grupo poblacional* *-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					nacionalidad y grupo poblacional ***C.*** *estado actual del Comité Escolar de Convivencia.* ***D.*** *Manual de Convivencia y última fecha de actualización.* ***E****. protocolos internos* *Informe descriptivo del proceso de selección del personal (convocatoria, Número de contrataciones, perfiles, novedades surgidas en el proceso.* *Informe de la fase de alistamiento. Debe contener objetivo de cada capacitación, descripción de la temática desarrollada, aplicabilidad de la temática al rol de coordinación técnica.* *Número de asistentes por capacitación, numero de inasistencias por capacitación.* *Un (1) Informe jurídico que dé cuenta de:* *-Número de barreras en la atención de niños, niñas y adolescentes, reportadas, finalizadas y en trámite.* *-Institución educativa que reporta la barrera.* *-Análisis de Las barreras* *-Análisis de las quejas que ingresan al subproceso de Inspección y Vigilancia con motivo de situaciones que afectan la convivencia escolar.*
			1.1.4.3 Realizar acompañamiento técnico y jurídico al fortalecimient		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			o de las Instituciones Educativas Oficiales con apoyo psicosocial para la salud mental y prevención de los diferentes tipos de violencia para las 92 IEO.	*Base de datos del personal asignado a la Institución Educativa respectiva y cartas de presentación dirigidas a los rectores sexuales (Ley 1918 de 2018), Contrato y demás que resulten necesarios.* *Para la fase de alistamiento:* *Actas con sus respectivos listados de asistencias y evidencia fotográfica de las capacitaciones recibidas por los contratistas en la fase de alistamiento.* *-Actas de asistencias técnicas.* *-Actas de participación en los diferentes comités, grupos de trabajo y reuniones en cumplimiento de*	*-Número de asistencias técnicas con objetivo, tema, población beneficiada, recomendaciones para fortalecer las instituciones educativas a partir de la lectura realizada en las asistencias técnicas.* *Un (1) informe de la gestión de apoyo asistencial en la organización de la documentación y logística del proceso desarrollado.* *Un (1) informe de la gestión de articulación de la información contenida en bases de datos o repositorios digitales, diseño de instrumentos orientados a la captura y transferencia de información* *-Avance de Informe de implementación de la estrategia de Convivencia Escolar, incluyendo recopilación, análisis y sistematización de información cualitativa y cuantitativa.* *Informe descriptivo del proceso de selección del personal (convocatoria, Número de contrataciones, perfiles, novedades surgidas en el proceso.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				las funciones a su cargo y otras actividades que le sean delegadas. *-Documento con insumo de respuesta a peticiones de la comunidad educativa que le sean asignadas.* *-Matriz de seguimiento a quejas.* *-Herramienta diligenciada de reporte de barreras*	*Informe de la fase de alistamiento. Debe contener objetivo de cada capacitación, descripción de la temática desarrollada, aplicabilidad de la temática al rol de acompañamiento a familias. Número de asistentes por capacitación, número de inasistencias por capacitación.* *Cuarenta y ocho (48) Informes generales, uno por cada Institución Educativa,* *Debe de contener los siguientes apartados:* ***A. Acciones de fortalecimiento de la corresponsabilidad familiar en la ruta de atención integral*** *Un cuadro con párrafo explicativo y número de sesiones realizadas por el equipo de familia en los siguientes temas:* *-Que significa la corresponsabilidad entre familia estado y sociedad* *-Deberes específicos de madres, padres y cuidadores en la protección de los hijos* *-Consecuencias legales y sociales de la omisión, encubrimiento o negligencia ante la vulneración de derechos de los hijos.* *-Rol de la familia en la activación de rutas a salud o sector protección.*
			1.1.4.4 Realizar acompañamiento al proceso de alianza familia	*Base de datos con asignación de Instituciones por*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			escuela en las IEO del Distrito de Santiago de Cali.	*profesional de familia y carta de presentación a los rectores.* *Para la fase de alistamiento:* *Actas con sus respectivos listados de asistencias y evidencia fotográfica de las capacitaciones recibidas por los contratistas en la fase de alistamiento.* *Acta de reuniones con comités escolares de Convivencia y en articulación con profesional jurídico para identificar las barreras presentes en las familias durante la activación de rutas y programar asistencias técnicas para padres, madres y cuidadores.* *.* *Acta de acompañamiento a familias, para fortalecer la corresponsabilidad familiar en la ruta de atención integral.*	*Importancia del trabajo conjunto familia escuela* *-Socialización del manual de convivencia concerniente al eje de familia (compromisos pactados, conducto regular, canales de comunicación, medidas correctivas y pedagógicas frente a conductas de las familias que alteran la convivencia.* *B. Registro y Análisis de las barreras familiares identificadas en cada IEO.* *C. Propuesta de mejora para fortalecer la corresponsabilidad familiar alianza familia escuela, a partir de la lectura realizada de las asistencias técnicas y análisis de barreras .* *Un (1) informe general que debe de contener los siguientes apartados:* ***B. Acciones de fortalecimiento de la corresponsabilidad familiar en la ruta de atención integral*** *Un cuadro con párrafo explicativo y número de sesiones realizadas por el equipo de familia en los siguientes temas:* *-Que significa la corresponsabilidad entre familia estado y sociedad* *-Deberes específicos de madres, padres y cuidadores en la protección de los hijos* *-Consecuencias legales y sociales de la omisión, encubrimiento o negligencia*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				Formato diligenciado de temáticas abordadas con familias para fortalecer la corresponsabilidad familiar en la ruta de atención integral y actualización de manuales de convivencia. *Acta de asistencia a reuniones de equipo en el marco del proyecto de convivencia escolar.* *Documento con insumos para dar respuesta a peticiones que le sean asignadas.*	*ante la vulneración de derechos de los hijos.* *-Rol de la familia en la activación de rutas a salud o sector protección.* *-Importancia del trabajo conjunto familia escuela*
			1.1.4.5 Construcción de la ruta de implementación de la educación socioemocion	*Soporte de convocatoria a cada evento realizado durante la cuota respectiva,* *Listado de asistencia,*	*-Propuesta de implementación de la ruta de Educación Socioemocional que evidencie propósito, metodología,* *– Informe de avance de la implementación de la ruta, que dé cuenta del avance*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			al en el Distrito de Cali: *a. Fase 1 sensibilización, conceptualización y construcción de equipo Distrital: 3 reuniones de 4 horas para 100 personas deben incluir espacio, equipos audiovisuales, estación de café, agua y aromáticas, materiales y refrigerio tipo brunch y experto en la Ley 2383 de 2024, la Ley 2491 de 2025 y la Ley 2503 de 2025.* *b. Fase 2: Documento síntesis de acciones, recursos y necesidades para la implementación de la Educación Socioemocional en el Distrito de Cali constituido y formado, 4 reuniones para aproximadamente 20 – 25*	*soporte de evaluación de la actividad. Soporte del espacio, equipos audiovisuales, soporte de entrega de refrigerios, estación de café, agua y aromáticas, materiales y refrigerio tipo brunch. Hoja de vida de experto en la Ley 2383 de 2024, la Ley 2491 de 2025 y la Ley 2503 de 2025. desayuno.*	*alcanzado en el desarrollo de la fase 1,2 y 3.* *Fase 1: sensibilización, conceptualización y construcción de equipo Distrital y de la fase 2: Documento síntesis de acciones, recursos y necesidades para la implementación de la Educación Socioemocional en el Distrito de Cali constituido y formado, c. Fase 3: Documento Ruta de implementación de la Educación Socioemocional en el Distrito de Cali.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			personas deben incluir espacio, equipo audiovisual, estación de café y aromática, materiales y refrigerios tipo desayuno. *c. Tercera fase: Documento Ruta de implementación de la Educación Socioemocional en el Distrito de Cali.*		
			1.4.4.6. Apoyar la realización del comité de Convivencia Escolar	*Soportes de entrega de refrigerios, salón, materiales didácticos de apoyo para el desarrollo de la sesión. Listado de asistencia.*	*Informe descriptivo de los espacios proporcionados para la sesión del comité, así como los apoyos de personal para logística y refrigerios y preparación industrializada. Incluir fotos del evento*
			1.4.4.7. Suministrar elementos de identificación a los profesionales de apoyo psicosocial y apoyo alianza familia escuela, estos elementos corresponde a chalecos informativos y	*Listado de entrega de los chalecos y carnets con firmas de los profesionales quienes recibieron estos elementos*	*Informe general de la entrega de los chalecos con el respectivo logo, el diseño del carnet, aprobados por la alcaldía y con listado de profesionales a los cuales se les entrega dicha indumentaria con la respectiva firma, y cantidad entregada*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			carnés de identificación		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

30 %	***$ 749.661.900***	*SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS*	*1.1.4.1 Brindar apoyo psicosocial a estudiantes, familias y docentes a las 92 IEO del Distrito de Santiago de Cali, 78 IEO Urbanas y 14 IEO Rurales incluye 8 profesionales de apoyo para las IEO con mayor número de estudiantes*	*Formatos de atención y seguimiento, remisión externa y/o compromiso de familia.* *Reportes de situaciones tipo II y tipo III al Sistema Unificado de Convivencia Escolar SIUCE por cada IEO con su respectivo seguimiento según corresponda.* *Formatos diligenciados de taller de promoción y prevención.* *Acta de participación en el Comité Escolar de Convivencia Escolar.* *Formularios de avance del proceso de análisis diagnóstico de la Convivencia Escolar según los criterios establecidos por la Secretaría de Educación* *Acta y registro de asistencia de*	*Informe descriptivo del proceso de selección del personal (convocatoria, Número de contrataciones, perfiles, novedades surgidas en el proceso, base de datos con Instituciones asignadas por contratista.* *Noventa y dos (92) Informes generales, uno por cada Institución Educativa, (78 Urbanas y 14 rurales), debe de contener los siguientes apartados:* ***A. Componente de atención y seguimiento*** *Este apartado debe de iniciar con una descripción general y presentar:* *Número de situaciones tipo II y III reportadas, con su respectiva subcategoría correspondiente, y tipo de daño.* *Número de reportes de casos por embarazo.* *Número de casos reportados en SIUCE.* *Número de casos reportados en Matriz alterna* *Relacionar en una tabla en donde se encuentre el número del caso, documento de identidad del estudiante, tipo de situación, subcategoría de situación, entidades remitidas y barreras, con su respectivo enlace.* ***B. Componente de Promoción y prevención*** *NOTA: Las temáticas de promoción y prevención deben priorizarse según*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				cada profesional a reuniones informativas, de formación u organizativas que se programen en el marco de la ejecución del acompañamiento psicosocial. *Pantallazo de envío por Correo de respuestas a peticiones de la comunidad según le sean requeridas por la Secretaría de Educación por cada IEO*	*necesidad identificada en la IE. Se precisa que obligatoriamente deben incluirse temáticas de prevención de la violencia sexual para familias, estudiantes y docentes* *La sección de promoción y prevención debe incluir:* *-Una descripción general del contenido del informe y el enlace de la matriz donde se consigna la información, seguidamente número de participantes de los talleres según población estudiantil, familia y directivas docentes o docentes.* *-Cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de promoción por grupo poblacional de estudiante o docente con sus respectivas temáticas.* *-Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de prevención por grupo poblacional de estudiante o docente con sus respectivas temáticas.* *-Un cuadro con párrafo explicativo y número de jornadas realizadas en la categoría normatividad, por grupo poblacional docentes, con sus respectivas temáticas - Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en la categoría poblacional de familia con sus respectivas temáticas.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					- Un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por grado escolar. *- Un cuadro con párrafo explicativo y número de talleres/ jornadas realizadas por sexo y grupo poblacional* *-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por nacionalidad y grupo poblacional* *-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por nacionalidad y grupo poblacional* ***C.** estado actual del Comité Escolar de Convivencia.* ***D.** Manual de Convivencia y última fecha de actualización.* ***E**. protocolos internos*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			1.1.4.2. Realizar la coordinación técnica del proceso fortalecimiento psicosocial a las Instituciones Educativas Oficiales para la salud mental y prevención de los diferentes tipos de violencia para cada una de las zonas educativas del Distrito de Santiago de Cali.	*1.Actas de reunión Zonal con su respectivo listado de asistencia.* *2.Actas y/o Informes de orientaciones a directivas docentes en el abordaje de situaciones de Convivencia Escolar complejas, cuando estas sean solicitadas por estas, por el o la profesional psicosocial o por la Secretaría de Educación. en y su respectivo soporte de diligenciamiento en la matriz correspondiente a las orientaciones.* *3. Correos de notificación de novedades en la ejecución del proyecto que requieran toma de decisiones.* *4. Matriz de seguimiento de ejecución de actividades del equipo psicosocial.* *-Formato diligenciado de visita de*	*Seis (6) Informes generales, uno por cada zona educativa* *Debe de contener los siguientes apartados:* ***A. Componente de atención y seguimiento*** *Este apartado debe de iniciar con una descripción general y posteriormente evidenciar:* *-Número total de Orientaciones Psicosociales realizadas en el periodo por zona a los niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto* *Presunción de riesgos y/o violencias, reportadas en la matriz alterna y en el SIUCE.* *-Número de situaciones tipo II y III reportadas, con su respectiva subcategoría correspondiente, y tipo de daño.* *-Número de reportes de casos por embarazo.* *-Número de casos reportados en SIUCE.* *-Número de casos reportados en Matriz alterna* *Relacionar en una tabla en donde se encuentre el número del caso, documento de identidad del estudiante, tipo de situación, subcategoría de situación, entidades remitidas y barreras, con su respectivo enlace*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				seguimiento a la IEO, *5. Matriz de Revisión de las actividades del equipo psicosocial según criterios de la Secretaría de Educación.*	
			1.1.4.3 Realizar acompañamiento técnico y jurídico al fortalecimiento de las Instituciones Educativas Oficiales con apoyo psicosocial para la salud mental y prevención de los diferentes tipos de violencia para las 92 IEO.	*-Actas de asistencias técnicas.* *-Actas de participación en los diferentes comités, grupos de trabajo y reuniones en cumplimiento de las funciones a su cargo y otras actividades que le sean delegadas.* *-Documento con insumo de respuesta a peticiones de la comunidad educativa que le sean asignadas.* *-Matriz de seguimiento a quejas.* *-Herramienta diligenciada de reporte de barreras*	*Un (1) informe Jurídico que dé cuenta de:* *-Número de barreras en la atención de niños, niñas y adolescentes, reportadas, finalizadas y en trámite.* *-Institución educativa que reporta la barrera.* *-Análisis de las barreras* *-Análisis de las quejas que ingresan al subproceso de Inspección y Vigilancia con motivo de situaciones que afectan la convivencia escolar.* *-Número de asistencias técnicas con objetivo, tema, población beneficiada, recomendaciones para fortalecer las instituciones educativas a partir de la lectura realizada en las asistencias técnicas.* *-Un (1) informe de Avance en documento final de implementación de la estrategia de Convivencia Escolar, incluyendo recopilación, análisis y sistematización de información cualitativa y cuantitativa.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					Un (1) informe de la gestión de apoyo asistencial en la organización de la documentación y logística del proceso desarrollado. *Un (1) informe de la gestión de articulación de la información contenida en bases de datos o repositorios digitales, diseño de instrumentos orientados a la captura y transferencia de información*
			1.1.4.4 Realizar acompañamiento al proceso de alianza familia escuela en las IEO del Distrito de Santiago de Cali.	*Acta de reuniones con comités escolares de Convivencia y en articulación con profesional jurídico para identificar las barreras presentes en las familias durante la activación de rutas y programar asistencias técnicas para padres, madres y cuidadores.* *.* *Acta de acompañamiento a familias, para fortalecer la corresponsabilidad familiar en la ruta de atención integral.* *Formato diligenciado de temáticas de*	*Cuarenta y ocho (48) Informes, uno por cada Institución Educativa,* *Debe de contener los siguientes apartados:* ***Acciones de fortalecimiento de la corresponsabilidad familiar en la ruta de atención integral*** *Un cuadro con párrafo explicativo y número de sesiones realizadas por el equipo de familia en los siguientes temas:* *-Que significa la corresponsabilidad entre familia estado y sociedad* *-Deberes específicos de madres, padres y cuidadores en la protección de los hijos* *-Consecuencias legales y sociales de la omisión, encubrimiento o negligencia ante la vulneración de derechos de los hijos.* *-Rol de la familia en la activación de rutas a salud o sector protección.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				promoción y prevención con familias *-Documento con insumos para dar respuesta a peticiones que le sean asignadas.* *- Actas y/o Informes de orientaciones a directivas docentes en la implementación de la estrategia Alianza – Familia Escuela* *-Actas de Asistencia a reuniones informativas, de formación u organizativas que se programen en el marco de la ejecución del Alianza-Familia-Escuela.*	*Importancia del trabajo conjunto familia escuela* *-Socialización del manual de convivencia concerniente al eje de familia (compromisos pactados, conducto regular, canales de comunicación, medidas correctivas y pedagógicas frente a conductas de las familias que alteran la convivencia.* *-Registro de las barreras familiares identificadas en cada IEO.* *- propuesta de mejora para fortalecer la corresponsabilidad familiar alianza familia escuela, a partir de la lectura realizada de las asistencias técnicas y análisis de barreras.* *Un (1) documento final digital consolidado que debe contener los siguientes apartados:* ***A. Acciones de fortalecimiento de la corresponsabilidad familiar en la ruta de atención integral*** *Un cuadro con párrafo explicativo y número de sesiones realizadas por el equipo de familia en los siguientes temas:* *-Que significa la corresponsabilidad entre familia estado y sociedad* *-Deberes específicos de madres, padres y cuidadores en la protección de los hijos*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					-Consecuencias legales y sociales de la omisión, encubrimiento o negligencia ante la vulneración de derechos de los hijos. *-Rol de la familia en la activación de rutas a salud o sector protección.* *-Importancia del trabajo conjunto familia escuela* *-Socialización del eje de familia de los manuales de convivencia* *-Número de barreras de familias identificadas y su descripción* *-Análisis de las barreras identificadas* *-*
			1.4.4.5 Construcción de la ruta de implementación de la educación socioemocional en el Distrito de Cali: *a. Fase 1 sensibilización, conceptualización y construcción de equipo Distrital: 3 reuniones de 4 horas para 100 personas deben incluir espacio, equipos audiovisuales, estación de café, agua y aromáticas,*	*Soporte de convocatoria a cada evento realizado durante la cuota respectiva, Listado de asistencia, soporte de evaluación de la actividad. Soporte del espacio, equipos audiovisuales, soporte de entrega de refrigerios, estación de café, agua y aromáticas, materiales y refrigerio tipo brunch. Hoja de vida de experto en la Ley 2383 de 2024, la Ley 2491*	*-Propuesta de implementación de la ruta de Educación Socioemocional que evidencie propósito, metodología,* *– Informe de avance de la implementación de la ruta, que dé cuenta del avance alcanzado en el desarrollo de la fase 1,2 y 3.* *Fase 1: sensibilización, conceptualización y construcción de equipo Distrital y de la fase 2: Documento síntesis de acciones, recursos y necesidades para la implementación de la Educación Socioemocional en el Distrito de Cali constituido y formado, c. Fase 3: Documento Ruta de implementación de la Educación Socioemocional en el Distrito de Cali.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			materiales y refrigerio tipo brunch y experto en la Ley 2383 de 2024, la Ley 2491 de 2025 y la Ley 2503 de 2025. *b. Fase 2: Documento síntesis de acciones, recursos y necesidades para la implementación de la Educación Socioemocional en el Distrito de Cali constituido y formado, 4 reuniones para aproximadamente 20 – 25 personas deben incluir espacio, equipo audiovisual, estación de café y aromática, materiales y refrigerios tipo desayuno.* *c. Tercera fase: Documento Ruta de implementación de la Educación Socioemocion*	*de 2025 y la Ley 2503 de 2025. desayuno.*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			al en el Distrito de Cali.		
			1.4.4.6. Apoyar la realización del comité de Convivencia Escolar	*Soportes de entrega de refrigerios, salón, materiales didácticos de apoyo para el desarrollo de la sesión.*	*Informe descriptivo de los espacios proporcionados para la sesión del comité, así como los apoyos de personal para logística y refrigerios tipo brunch. Incluir fotos del evento*
			1.4.4.7. Suministrar elementos de identificación a los profesionales de apoyo psicosocial y apoyo alianza familia escuela, estos elementos corresponde a chalecos informativos y carnés de identificación	*Listado de entrega de los chalecos y carnets con firmas de los profesionales quienes recibieron estos elementos. Téngase en cuenta nuevas entregas de personal que ingresa a reemplazar a quienes no continúan en el proceso.*	*Informe general de la entrega de los chalecos con el respectivo logo, el diseño del carnet, aprobados por la alcaldía y con listado de profesionales a los cuales se les entrega dicha indumentaria con la respectiva firma, y cantidad entregada*
30 %	***$ 749.661. 900***	*SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS*	*1.1.4.1 Brindar apoyo psicosocial a estudiantes, familias y docentes a las 92 IEO del Distrito de Santiago de Cali, 78 IEO*	*Formatos de atención y seguimiento, remisión externa y/o compromiso de familia.* *Reportes de situaciones tipo II y tipo III al*	*Noventa y dos (92) Informes generales con información consolidada, uno por cada Institución Educativa, (78 Urbanas y 14 rurales), debe de contener los siguientes apartados:* ***A. Componente de atención y seguimiento***

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Urbanas y 14 IEO Rurales incluye 8 profesionales de apoyo para las IEO con mayor número de estudiantes	*Sistema Unificado de Convivencia Escolar SIUCE por cada IEO con su respectivo seguimiento según corresponda.* *Formatos diligenciados de taller de promoción y prevención.* *Acta de participación en el Comité Escolar de Convivencia Escolar.* *Formularios de avance del proceso de análisis diagnóstico de la Convivencia Escolar según los criterios establecidos por la Secretaría de Educación* *Acta y registro de asistencia de cada profesional a reuniones informativas, de formación u organizativas que se programen en el marco de la ejecución del*	*Este apartado debe de iniciar con una descripción general y presentar datos y análisis de:* *Número de situaciones tipo II y III reportadas, con su respectiva subcategoría correspondiente, y tipo de daño.* *Número de reportes de casos por embarazo.* *Número de casos reportados en SIUCE.* *Número de casos reportados en Matriz alterna* *Relacionar en una tabla en donde se encuentre el número del caso, documento de identidad del estudiante, tipo de situación, subcategoría de situación, entidades remitidas y barreras, con su respectivo enlace.* ***B. Componente de Promoción y prevención*** *NOTA: Las temáticas de promoción y prevención deben priorizarse según necesidad identificada en la IE. Se precisa que obligatoriamente deben incluirse temáticas de prevención de la violencia sexual para familias, estudiantes y docentes* *La sección de promoción y prevención debe incluir:* *-Una descripción general del contenido del informe y el enlace de la matriz donde se consigna la información, seguidamente número de participantes de los talleres según población estudiantil,*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				acompañamiento psicosocial. *Pantallazo de envío por Correo de respuestas a peticiones de la comunidad según le sean requeridas por la Secretaría de Educación por cada IEO*	*familia y directivas docentes o docentes.* *-Cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de promoción por grupo poblacional de estudiante o docente con sus respectivas temáticas.* *-Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de prevención por grupo poblacional de estudiante o docente con sus respectivas temáticas.* *-Un cuadro con párrafo explicativo y número de jornadas realizadas en la categoría normatividad, por grupo poblacional docentes, con sus respectivas temáticas - Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en la categoría poblacional de familia con sus respectivas temáticas.* *- Un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por grado escolar.* *- Un cuadro con párrafo explicativo y número de talleres/ jornadas realizadas por sexo y grupo poblacional* *-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por nacionalidad y grupo poblacional* *-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por nacionalidad y grupo poblacional*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					C. *estado actual del Comité Escolar de Convivencia.* ***D.*** *Manual de Convivencia y última fecha de actualización.* ***E****. protocolos internos*
			1.1.4.2. Realizar la coordinación técnica del proceso fortalecimiento psicosocial a las Instituciones Educativas Oficiales para la salud mental y prevención de los diferentes tipos de violencia para cada una de las zonas educativas del Distrito de Santiago de Cali.	*1.Actas de reunión Zonal con su respectivo listado de asistencia.* *2.Actas y/o Informes de orientaciones a directivas docentes en el abordaje de situaciones de Convivencia Escolar complejas, cuando estas sean solicitadas por estas, por el o la profesional psicosocial o por la Secretaría de Educación. en y su respectivo soporte de diligencia*	*Seis (6) Informes generales, uno por cada zona educativa Debe de contener los siguientes apartados:* ***A. Componente de atención y seguimiento*** *Este apartado debe de iniciar con una descripción general y posteriormente evidenciar:* *-Número total de Orientaciones Psicosociales realizadas en el periodo por zona a los niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto presunción de riesgos y/o violencias, reportadas en la matriz alterna y en el SIUCE.-Número de situaciones tipo II y III reportadas, con su respectiva subcategoría correspondiente, y tipo de daño.* *-Número de reportes de casos por embarazo.* *-Número de casos reportados en SIUCE.* *-Número de casos reportados en Matriz alterna* *Relacionar en una tabla en donde se encuentre el número del caso, documento de identidad del estudiante, tipo de situación, subcategoría de situación, entidades remitidas y*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				miento en la matriz correspondiente a las orientaciones. *3. Correos de notificación de novedades en la ejecución del proyecto que requieran toma de decisiones.* *4. Matriz de seguimiento de ejecución de actividades del equipo psicosocial.* *-Formato diligenciado de visita de seguimiento a la IEO,* *5. Matriz de Revisión de las actividades del equipo psicosocial según criterios de la Secretaría de Educación.*	*barreras, con su respectivo enlace* ***. Componente de Promoción y prevención*** *NOTA: Las temáticas de promoción y prevención deben priorizarse según necesidad identificada en la IE. Se precisa que obligatoriamente deben incluirse temáticas de prevención de la violencia sexual para familias, estudiantes y docentes* *La sección de promoción y prevención debe incluir:* *-Una descripción general del contenido del informe y el enlace de la matriz donde se consigna la información, seguidamente número de participantes de los talleres según población estudiantil, familia y directivas docentes o docentes.* *-Cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de promoción por grupo poblacional de estudiante o docente con sus respectivas temáticas.* *-Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de prevención por grupo poblacional de estudiante o docente con sus respectivas temáticas.* *-Un cuadro con párrafo explicativo y número de jornadas realizadas en la categoría normatividad, por grupo poblacional docentes, con sus respectivas*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					temáticas - Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en la categoría poblacional de familia con sus respectivas temáticas. *- Un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por grado escolar.* *- Un cuadro con párrafo explicativo y número de talleres/ jornadas realizadas por sexo y grupo poblacional* *-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por nacionalidad y grupo poblacional* *-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por nacionalidad y grupo poblacional* ***C.** estado actual del Comité Escolar de Convivencia.* ***D.** Manual de Convivencia y última fecha de* *-**Un (1) Documento final en digital del informe** de implementación de la estrategia de Convivencia Escolar, incluyendo recopilación, análisis y sistematización de información cualitativa y cuantitativa consolidando la información de las 6 zonas educativas.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			1.1.4.3 Realizar acompañamiento técnico y jurídico al fortalecimiento de las Instituciones Educativas Oficiales con apoyo psicosocial para la salud mental y prevención de los diferentes tipos de violencia para las 92 IEO.	*-Actas de asistencias técnicas.* *-Actas de participación en los diferentes comités, grupos de trabajo y reuniones en cumplimiento de las funciones a su cargo y otras actividades que le sean delegadas.* *-Documento con insumo de respuesta a peticiones de la comunidad educativa que le sean asignadas.* *-Matriz de seguimiento a quejas.* *-Herramienta diligenciada de reporte de barreras*	*Un (1) Informe jurídico general que den cuenta de:* *-Número de barreras en la atención de niños, niñas y adolescentes, reportadas, finalizadas y en trámite.* *-Institución educativa que reporta la barrera.* *-Análisis de las barreras* *-Análisis de las quejas que ingresan al subproceso de Inspección y Vigilancia con motivo de situaciones que afectan la convivencia escolar.* *-Número de asistencias técnicas con objetivo, tema, población beneficiada, recomendaciones para fortalecer las instituciones educativas a partir de la lectura realizada en las asistencias técnicas y las barreras identificadas.* *-Cuadro que relacione las respuestas a la comunidad según le sean requeridas por la Secretaría de Educación en donde se incluya, fecha de envío y asunto de la respuesta, con su respectivo enlace.* *-Reuniones asistidas el cual debe de contener un cuadro que permita identificar la fecha, el tema, la descripción, compromisos y enlace. Respuesta, con su respectivo enlace.* *Un (1) informe de la gestión de articulación de la información contenida en bases de datos o repositorios*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					digitales, diseño de instrumentos orientados a la captura y transferencia de información *-Un (1) informe final de implementación de la estrategia de Convivencia Escolar, incluyendo recopilación, análisis y sistematización de información cualitativa y cuantitativa.* *Un (1) informe de la gestión de apoyo asistencial en la organización de la documentación y logística del proceso desarrollado.*
			1.1.4.4 Realizar acompañamiento al proceso de alianza familia escuela en las IEO del Distrito de Santiago de Cali.	*Acta de reuniones con comités escolares de Convivencia y en articulación con profesional jurídico para identificar las barreras presentes en las familias durante la activación de rutas y programar asistencias técnicas para padres, madres y cuidadores.* *.* *Acta de acompañamiento a familias, para fortalecer la corresponsabilidad familiar en la ruta de atención integral.*	*Cuarenta y ocho (48) Informes, uno por cada Institución Educativa,* *Debe de contener los siguientes apartados:* ***Acciones de fortalecimiento de la corresponsabilidad familiar en la ruta de atención integral*** *Un cuadro con párrafo explicativo y número de sesiones realizadas por el equipo de familia en los siguientes temas:* *-Que significa la corresponsabilidad entre familia estado y sociedad* *-Deberes específicos de madres, padres y cuidadores en la protección de los hijos* *-Consecuencias legales y sociales de la omisión, encubrimiento o negligencia ante la vulneración de derechos de los hijos.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				Formato diligenciado de temáticas de promoción y prevención con familias *-Documento con insumos para dar respuesta a peticiones que le sean asignadas.* *- Actas y/o Informes de orientaciones a directivas docentes en la implementación de la estrategia Alianza – Familia Escuela* *-Actas de Asistencia a reuniones informativas, de formación u organizativas que se programen en el marco de la ejecución del Alianza-Familia-Escuela.*	*-Rol de la familia en la activación de rutas a salud o sector protección.* *Importancia del trabajo conjunto familia escuela* *-Socialización del manual de convivencia concerniente al eje de familia (compromisos pactados, conducto regular, canales de comunicación, medidas correctivas y pedagógicas frente a conductas de las familias que alteran la convivencia.* *B. Registro y Análisis de las barreras familiares identificadas en cada IEO.* *C. propuestas de mejora para fortalecer la corresponsabilidad familiar alianza familia escuela, a partir de la lectura realizada de las asistencias técnicas y análisis de barreras .* ***Un (1) informe general** consolidado que debe contener los siguientes apartados:* ***B. Acciones de fortalecimiento de la corresponsabilidad familiar en la ruta de atención integral*** *Un cuadro con párrafo explicativo y número de sesiones realizadas por el equipo de familia en los siguientes temas:* *-Que significa la corresponsabilidad entre familia estado y sociedad* *-Deberes específicos de madres, padres y cuidadores en la protección de los hijos*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					-Consecuencias legales y sociales de la omisión, encubrimiento o negligencia ante la vulneración de derechos de los hijos. *-Rol de la familia en la activación de rutas a salud o sector protección.* *-Importancia del trabajo conjunto familia escuela* *-Socialización del eje de familia de los manuales de convivencia* *-Número de barreras de familias identificadas y su descripción* *-Análisis de las barreras identificadas* *-Propuesta de mejora a partir de las debilidades identificadas en la alianza familia escuela.*
			1.1.4.5 Construcción de la ruta de implementación de la educación socioemocional en el Distrito de Cali: *a) Fase 1 sensibilización, conceptualización y construcción de equipo Distrital: 3 reuniones de 4 horas para 100 personas deben incluir espacio, equipos*	*Soporte de convocatoria a cada evento realizado durante la cuota respectiva, Listado de asistencia, soporte de evaluación de la actividad. Soporte del espacio, equipos audiovisuales, soporte de entrega de refrigerios, estación de café, agua y aromáticas, materiales y refrigerio tipo brunch. Hoja de vida de experto*	*- Informe final de la implementación de la ruta, que dé cuenta del avance alcanzado en el desarrollo de la Fase 3: Documento Ruta de implementación de la Educación Socioemocional en el Distrito de Cali.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			audiovisuales, estación de café, agua y aromáticas, materiales y refrigerio tipo brunch y experto en la Ley 2383 de 2024, la Ley 2491 de 2025 y la Ley 2503 de 2025. *b) Fase 2: Documento síntesis de acciones, recursos y necesidades para la implementación de la Educación Socioemocional en el Distrito de Cali constituido y formado, 4 reuniones para aproximadamente 20 – 25 personas deben incluir espacio, equipo audiovisual, estación de café y aromática, materiales y refrigerios tipo desayuno.* *Tercera fase: Documento Ruta de*	*en la Ley 2383 de 2024, la Ley 2491 de 2025 y la Ley 2503 de 2025. desayuno.*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			implementación de la Educación Socioemocional en el Distrito de Cali.		
			1.1.4.6 Apoyar la realización del comité de Convivencia Escolar	*Soportes de entrega de refrigerios, salón, materiales didácticos de apoyo para el desarrollo de la sesión.*	*Informe descriptivo de los espacios proporcionados para la sesión del comité, así como los apoyos de personal para logística y refrigerios tipo brunch. Incluir fotos del evento*
			1.1.4.7 Suministrar elementos de identificación a los profesionales de apoyo psicosocial y apoyo alianza familia escuela, estos elementos corresponde a chalecos informativos y carnés de identificación	*Listado de entrega de los chalecos y carnets con firmas de los profesionales quienes recibieron estos elementos. Téngase en cuenta nuevas entregas de personal que ingresa a reemplazar a quienes no continúan en el proceso.*	*Informe general de la entrega de los chalecos con el respectivo logo, el diseño del carnet, aprobados por la alcaldía y con listado de profesionales a los cuales se les entrega dicha indumentaria con la respectiva firma, y cantidad entregada*
Adición presupuestal, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal *(CDP) No 3500259170 expedido el día 09.01.2026, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.937.091.500) y CDP No. 3500268464 expedido el 13.05.2026 por la suma DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($226.914.544)****).***					
Pagos	***Valor***	***Valor En Letras***	***Subactividad***	***Soportes***	***Productos***

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

100%	***664.159. 500***	***Seiscientos sesenta y cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos pesos***	*1.1.4.1 Brindar apoyo psicosocial a estudiantes, familias y docentes a las 92 IEO del Distrito de Santiago de Cali, 78 IEO Urbanas y 14 IEO Rurales incluye 8 profesionales de apoyo para las IEO con mayor número de estudiantes*	*Formatos de atención y seguimiento, remisión externa y/o compromiso de familia.* *Reportes de situaciones tipo II y tipo III al Sistema Unificado de Convivencia Escolar SIUCE por cada IEO con su respectivo seguimiento según corresponda.* *Formatos diligenciados de taller de promoción y prevención.* *Acta de participación en el Comité Escolar de Convivencia Escolar.* *Formularios de avance del proceso de análisis diagnóstico de la Convivencia Escolar según los criterios establecidos por la Secretaría de Educación*	*Noventa y dos (92) Informes generales con información consolidada, uno por cada Institución Educativa, (78 Urbanas y 14 rurales), debe de contener los siguientes apartados:* ***A. Componente de atención y seguimiento*** *Este apartado debe de iniciar con una descripción general y presentar datos y análisis de:* *Número de situaciones tipo II y III reportadas, con su respectiva subcategoría correspondiente, y tipo de daño.* *Número de reportes de casos por embarazo.* *Número de casos reportados en SIUCE.* *Número de casos reportados en Matriz alterna* *Relacionar en una tabla en donde se encuentre el número del caso, documento de identidad del estudiante, tipo de situación, subcategoría de situación, entidades remitidas y barreras, con su respectivo enlace.* ***B. Componente de Promoción y prevención*** *NOTA: Las temáticas de promoción y prevención deben priorizarse según necesidad identificada en la IE. Se precisa que obligatoriamente deben incluirse temáticas de prevención de la violencia*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				Acta y registro de asistencia de cada profesional a reuniones informativas, de formación u organizativas que se programen en el marco de la ejecución del acompañamiento psicosocial. *Pantallazo de envío por Correo de respuestas a peticiones de la comunidad según le sean requeridas por la Secretaría de Educación por cada IEO*	*sexual para familias, estudiantes y docentes* *La sección de promoción y prevención debe incluir:* *-Una descripción general del contenido del informe y el enlace de la matriz donde se consigna la información, seguidamente número de participantes de los talleres según población estudiantil, familia y directivas docentes o docentes.* *-Cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de promoción por grupo poblacional de estudiante o docente con sus respectivas temáticas.* *-Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de prevención por grupo poblacional de estudiante o docente con sus respectivas temáticas.* *-Un cuadro con párrafo explicativo y número de jornadas realizadas en la categoría normatividad, por grupo poblacional docentes, con sus respectivas temáticas - Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en la categoría poblacional de familia con sus respectivas temáticas.* *- Un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por grado escolar.* *- Un cuadro con párrafo explicativo y número de*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					talleres/ jornadas realizadas por sexo y grupo poblacional *-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por nacionalidad y grupo poblacional* *-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por nacionalidad y grupo poblacional* ***C.** estado actual del Comité Escolar de Convivencia.* ***D.** Manual de Convivencia y última fecha de actualización.* ***E**. protocolos internos*
			1.1.4.2. Realizar la coordinación técnica del proceso fortalecimiento psicosocial a las Instituciones Educativas Oficiales para la salud mental y prevención de los diferentes tipos de violencia para cada una de las zonas educativas del Distrito de Santiago de Cali.	*1.Actas de reunión Zonal con su respectivo listado de asistencia.* *2.Actas y/o Informes de orientaciones a directivas docentes en el abordaje de situaciones de Convivencia Escolar complejas, cuando estas sean solicitadas por estas, por el o la profesional psicosocial o por la Secretaría de Educación. en y su respectivo soporte de diligenciamiento*	*Seis (6) Informes generales, uno por cada zona educativa* *Debe de contener los siguientes apartados:* ***A. Componente de atención y seguimiento*** *Este apartado debe de iniciar con una descripción general y posteriormente evidenciar:* *-Número total de Orientaciones Psicosociales realizadas en el periodo por zona a los niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto* *Presunción de riesgos y/o violencias, reportadas en la matriz alterna y en el SIUCE.-Número de situaciones tipo II y III reportadas, con su respectiva subcategoría correspondiente, y tipo de daño.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				en la matriz correspondiente a las orientaciones. *3. Correos de notificación de novedades en la ejecución del proyecto que requieran toma de decisiones.* *4. Matriz de seguimiento de ejecución de actividades del equipo psicosocial.* *-Formato diligenciado de visita de seguimiento a la IEO,* *5. Matriz de Revisión de las actividades del equipo psicosocial según criterios de la Secretaría de Educación.*	*-Número de reportes de casos por embarazo.* *-Número de casos reportados en SIUCE.* *-Número de casos reportados en Matriz alterna* *Relacionar en una tabla en donde se encuentre el número del caso, documento de identidad del estudiante, tipo de situación, subcategoría de situación, entidades remitidas y barreras, con su respectivo enlace* ***. Componente de Promoción y prevención*** *NOTA: Las temáticas de promoción y prevención deben priorizarse según necesidad identificada en la IE. Se precisa que obligatoriamente deben incluirse temáticas de prevención de la violencia sexual para familias, estudiantes y docentes* *La sección de promoción y prevención debe incluir:* *-Una descripción general del contenido del informe y el enlace de la matriz donde se consigna la información, seguidamente número de participantes de los talleres según población estudiantil, familia y directivas docentes o docentes.* *-Cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de promoción por grupo poblacional de*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					estudiante o docente con sus respectivas temáticas. *-Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en el componente de prevención por grupo poblacional de estudiante o docente con sus respectivas temáticas.* *-Un cuadro con párrafo explicativo y número de jornadas realizadas en la categoría normatividad, por grupo poblacional docentes, con sus respectivas temáticas - Un cuadro con párrafo explicativo y el número de jornadas realizadas en la categoría poblacional de familia con sus respectivas temáticas.* *- Un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por grado escolar.* *- Un cuadro con párrafo explicativo y número de talleres/ jornadas realizadas por sexo y grupo poblacional* *-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por nacionalidad y grupo poblacional* *-Un párrafo explicativo y un cuadro del número de talleres/ jornadas realizadas por nacionalidad y grupo poblacional* ***C.** estado actual del Comité Escolar de Convivencia.* ***D.** Manual de Convivencia y última fecha de* *-**Un (1) Documento final en digital del informe** de*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					implementación de la estrategia de Convivencia Escolar, incluyendo recopilación, análisis y sistematización de información cualitativa y cuantitativa consolidando la información de las 6 zonas educativas.
			1.1.4.3 Realizar acompañamiento técnico y jurídico al fortalecimiento de las Instituciones Educativas Oficiales con apoyo psicosocial para la salud mental y prevención de los diferentes tipos de violencia para las 92 IEO.	*-Actas de asistencias técnicas.* *-Actas de participación en los diferentes comités, grupos de trabajo y reuniones en cumplimiento de las funciones a su cargo y otras actividades que le sean delegadas.* *-Documento con insumo de respuesta a peticiones de la comunidad educativa que le sean asignadas.* *-Matriz de seguimiento a quejas.* *-Herramienta diligenciada de reporte de barreras*	*Un (1) Informe jurídico general que den cuenta de:* *-Número de barreras en la atención de niños, niñas y adolescentes, reportadas, finalizadas y en trámite.* *-Institución educativa que reporta la barrera.* *-Análisis de las barreras* *-Análisis de las quejas que ingresan al subproceso de Inspección y Vigilancia con motivo de situaciones que afectan la convivencia escolar.* *-Número de asistencias técnicas con objetivo, tema, población beneficiada, recomendaciones para fortalecer las instituciones educativas a partir de la lectura realizada en las asistencias técnicas y las barreras identificadas.* *-Cuadro que relacione las respuestas a la comunidad según le sean requeridas por la Secretaría de Educación en donde se incluya, fecha de envío y asunto de la respuesta, con su respectivo enlace.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					-Reuniones asistidas el cual debe de contener un cuadro que permita identificar la fecha, el tema, la descripción, compromisos y enlace. Respuesta, con su respectivo enlace. *Un (1) informe de la gestión de articulación de la información contenida en bases de datos o repositorios digitales, diseño de instrumentos orientados a la captura y transferencia de información* *-Un (1) informe final de implementación de la estrategia de Convivencia Escolar, incluyendo recopilación, análisis y sistematización de información cualitativa y cuantitativa.* *Un (1) informe de la gestión de apoyo asistencial en la organización de la documentación y logística del proceso desarrollado.*

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

VALOR DE CONTRATO	***% ESTAMPILLA:***		***TOTAL % A APLICAR***
Menor o igual	*- Pro Desarrollo* *- Pro Univalle*	*1,0 %* *2,0 %*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a $115.013.304 (2.196 UVT) (Valor UVT 2026 $ 52.374)	*- Pro Hospital* *- Pro UniPacífico* *- Pro Adulto Mayor* *- Pro Deportes* *-Pro Justicia Familiar*	*1,0%* *0,5 %* *2,0 %* *2,5%* *2,0%*	***11%***
A partir de *$115.013.304 (2.196 UVT)* ***hasta*** *$213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)*	*- Pro Desarrollo* *- Pro Univalle* *- Pro Hospital* *- Pro UniPacífico* *- Pro Adulto Mayor* *- Pro Deportes* *- Pro Justicia Familiar*	*3,5 %* *2,0%* *1,0 %* *0,5 %* *2,0 %* *2,5%* *2,0%*	***13,5%***
Superior a *$213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)*	*- Pro Desarrollo* *- Pro Univalle* *- Pro Hospital* *- Pro UniPacífico* *- Pro Adulto Mayor* *- Pro -Cultura* *- Pro Deportes* *- Pro Justicia Familiar*	*3,5 %* *2,0 %* *1,0 %* *0,5 %* *2,0 %* *1,0 %* *2,5%* *2,0 %*	***14,5%***

<u>Nota</u>: El Departamento Administrativo de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, validará y realizará las deducciones correspondientes al proceso, de acuerdo a la normatividad vigente.

SEXTA: El Contratista se compromete a realizar la modificación de las garantías correspondientes en los términos de la presente modificación, dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del presente documento.

SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato Interadministrativo No. 4143.010.26.1.0914.2026, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 2.

OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 4143.010.26.1.0914.2026 se perfecciona con la suscripción de las partes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOVENA: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN publicará la presente Modificación No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 4143.010.26.1.0914.2026 en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobada por ambas partes la modificación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE,

(Firma electrónica)
SARA MERCEDES RODAS SOTO
C.C. 29.284.986
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

EL CONTRATISTA,

(Firma electrónica)
KEVIN PEÑAFIEL CADENA
C.C 1.144.199.381
Representante Legal
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA, con NIT. 901772750-6

Proyectó: Sebastián Arias Gutiérrez – Contratista
Revisó: Paola Andrea Castillo Echeverry – Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.